

Resolución Suprema Nº 196-2024-RE

Lima, 9 de noviembre de 2024

Vista la Hoja de Trámite (GAC) N° 4573 del 31 de octubre de 2024, del Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores; el Memorándum N° DAE015332024 del 29 de octubre de 2024, de la Dirección General para Asuntos Económicos; el Memorándum N° DGT015782024 del 4 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Tratados; y el Memorándum LEG026502024 del 05 de noviembre de 2024, de la Oficina General de Asuntos Legales;

Debiendo ser suscrito el "Protocolo de Optimización del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China";

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Decreto Supremo N° 031-2007-RE, "Adecúan normas nacionales sobre el otorgamiento de Plenos Poderes al derecho internacional contemporáneo";

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en la señora Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo, las facultades suficientes para que suscriba el "Protocolo de Optimización del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China".

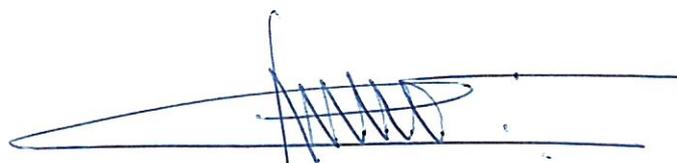
Artículo 2.- Extender los Plenos Poderes correspondientes a la señora Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 3. - La presente Resolución Suprema es refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
09 NOV 2024
RS No. **196** / RE